

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: EDNA RUTH MOSCOSO CASTRO en representación de sus menores hijos ANDRÉS FERNANDO y DANIEL FELIPE CARTAGENA MOSCOSO

Demandado: LUIS FERNANDO CARTAGENA POLANÍA

Radicación: 25307-31-84-002-2009-00118 00

Previo a tener en cuenta la liquidación actualizada del crédito aportada por el abogado LUIS ANTONIO PEÑA ARÉVALO que milita en el pdf 37, deberá allegar la operación aritmética en donde figuren liquidados los intereses de mora y la tasa utilizada la cual, deberá corresponde a la señalada en el artículo 1617 del Código Civil.

Cumplido lo anterior y agotado el traslado de Ley correspondiente, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,



JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **147**

De hoy **20 de diciembre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: ANNY JULIETH BURGOS MONTES en representación de ANNIE SOFÍA ROBLEDO BURGOS y SARA VICTORIA ROBLEDO BURGOS

Demandado: VÍCTOR HUGO ROBLEDO RODRIGUEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2014-00163 00

La consulta de títulos de depósitos judiciales consignados para el presente asunto, militante en el pdf 58 del expediente digital, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

POR SEGUNDA VEZ, el Despacho requiere a las partes interesadas para que dentro de los quince (15) días con posterioridad a la notificación del presente requerimiento, alleguen la liquidación del crédito ejecutado de manera actualizada, tenido en cuenta los descuentos realizados al demandado en virtud de las medidas cautelares practicadas en el presente asunto y conforme lo regula el artículo 446 del Código General del Proceso, so pena de desacatar injustificadamente una orden judicial.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **147**

De hoy **20 de diciembre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: EDNA LUCENA NUÑEZ PRAMO en representación de su menor hijo
BRAYAN OSWALDO MACHADO NUÑEZ

Demandado: FRANCISCO MACHADO MENA

Radicación: 25307-31-84-002-2015-00256 00

POR SEGUNDA VEZ, el Despacho requiere a las partes interesadas para que dentro de los quince (15) días con posterioridad a la notificación del presente requerimiento, alleguen la liquidación del crédito ejecutado de manera actualizada, tenido en cuenta los descuentos realizados al demandado en virtud de las medidas cautelares practicadas en el presente asunto y conforme lo regula el artículo 446 del Código General del Proceso, so pena de desacatar injustificadamente una orden judicial que busca garantizar los intereses del menor BRAYAN OSWALDO MACHADO NUÑEZ.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **147**

De hoy **20 de diciembre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOU DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: KEVIN FELIPE BOCANEGRA BERNATE, VIVIAN SORAYA BERNATE MARTÍNEZ y VIVIANA NATALIA BOCANEGRA

Demandado: ALEKSANDER RAFAEL BOCANEGRA GUALTEROS

Radicación: 25307-31-84-002-2016-00015 00

El Despacho requiere a las partes interesadas para que dentro de los quince (15) días con posterioridad a la notificación del presente requerimiento, alleguen la liquidación del crédito ejecutado de manera actualizada, tenido en cuenta los descuentos realizados al demandado en virtud de las medidas cautelares practicadas en el presente asunto y conforme lo regula el artículo 446 del Código General del Proceso, so pena de desacatar injustificadamente una orden judicial.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No 147

De hoy 20 de diciembre de 2023

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: CARMEN MARCELA MAYORGA TOVAR en representación de la menor KAROLL GABRIELA REYES MAYORGA

Demandado: IVÁN ENRIQUE REYES CELIS

Radicación: 25307-31-84-002-2016-00016 00

El Despacho requiere a las partes interesadas para que dentro de los quince (15) días con posterioridad a la notificación del presente requerimiento, alleguen la liquidación del crédito ejecutado de manera actualizada, tenido en cuenta los descuentos realizados al demandado en virtud de las medidas cautelares practicadas en el presente asunto y conforme lo regula el artículo 446 del Código General del Proceso, so pena de desacatar injustificadamente una orden judicial que busca garantizar los intereses de la menor KAROLL GABRIELA REYES MAYORGA.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **147**

De hoy **20 de diciembre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: ANGÉLICA SÁNCHEZ RODRIGUEZ en representación de sus menores hijas KATERINE BENÍTEZ SÁNCHEZ y EVELIN BENÍTEZ SÁNCHEZ

Demandado: MARLON ANTONIO BENÍTEZ RÍOS

Radicación: 25307-31-84-002-2016-00039 00

POR SEGUNDA VEZ, el Despacho requiere a las partes interesadas para que dentro de los quince (15) días con posterioridad a la notificación del presente requerimiento, alleguen la liquidación del crédito ejecutado de manera actualizada, tenido en cuenta los descuentos realizados al demandado en virtud de las medidas cautelares practicadas en el presente asunto y conforme lo regula el artículo 446 del Código General del Proceso, so pena de desacatar injustificadamente una orden judicial que busca garantizar los intereses de los menores KATERINE BENÍTEZ SÁNCHEZ y EVELIN BENÍTEZ SÁNCHEZ.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No 147

De hoy 20 de diciembre de 2023

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: LUZ YANETH BALLESTEROS MORALES en representación de su menor hija LAURA DANIELA REY BALLESTEROS

Demandado: MAURICIO REY LUGO

Radicación: 25307-31-84-002-2016-00071 00

E Despacho requiere a las partes interesadas para que dentro de los quince (15) días con posterioridad a la notificación del presente requerimiento, alleguen la liquidación del crédito ejecutado de manera actualizada, tenido en cuenta los descuentos realizados al demandado en virtud de las medidas cautelares practicadas en el presente asunto y conforme lo regula el artículo 446 del Código General del Proceso, so pena de desacatar injustificadamente una orden judicial que busca garantizar los intereses de la menor LAURA DANIELA REY BALLESTEROS.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **147**

De hoy **20 de diciembre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: SANDRA YANETD DIAZ CUENCA en representación de su menor hijo OMAR ANDRÉS VELÁSQUEZ DIAZ

Demandado: OMAR VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ

Radicación: 25307-31-84-002-2016-00355 00

POR SEGUNDA VEZ, el Despacho requiere a las partes interesadas para que dentro de los quince (15) días con posterioridad a la notificación del presente requerimiento, alleguen la liquidación del crédito ejecutado de manera actualizada, tenido en cuenta los descuentos realizados al demandado en virtud de las medidas cautelares practicadas en el presente asunto y conforme lo regula el artículo 446 del Código General del Proceso, so pena de desacatar injustificadamente una orden judicial que busca garantizar los intereses del menor OMAR ANDRÉS VELÁSQUEZ DIAZ.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **147**

De hoy **20 de diciembre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: EDITH ALIRIA MORALES FORERO en representación del menor ELIETH JULIANA MONTIEL MORALES

Demandado: HINYIMAR MONTIEL DÍAZ

Radicación: 25307-31-84-002-2017-00236 00

POR SEGUNDA VEZ, el Despacho requiere a las partes interesadas para que dentro de los quince (15) días con posterioridad a la notificación del presente requerimiento, alleguen la liquidación del crédito ejecutado de manera actualizada, tenido en cuenta los descuentos realizados al demandado en virtud de las medidas cautelares practicadas en el presente asunto y conforme lo regula el artículo 446 del Código General del Proceso, so pena de desacatar injustificadamente una orden judicial que busca garantizar los intereses de la menor ELIETH JULIANA MONTIEL MORALES.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **147**

De hoy **20 de diciembre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: MARÍA FERNANDA CASTRO LENIS en representación de la menor MARÍA ANTONIA VELOZA CASTRO

Demandado: SEBASTIÁN FELIPE VELOZA CAICEDO

Radicación: 25307-31-84-002-2017-00259 00

Atendiendo lo solicitado por el abogado JAIDER MORALES, POR SEGUNDA VEZ por secretaría requiérase al pagador correspondiente a fin de que acredite el pago de los alimentos decretados a favor de la menor MARÍA ANTONIA VELOZA CASTRO, allegado los desprendibles de pago del ejecutado SEBASTIÁN FELIPE VELOZA CAICEDO donde figuren materializados los embargos y dentro de los quince (15) días con posterioridad a la notificación del presente requerimiento y so pena de desacatar injustificadamente una orden judicial.

Cumplido lo anterior y fenecido el término respectivo, ingrese las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **147**

De hoy **20 de diciembre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: JESSICA ANDREA FERNÁNDEZ MAHECHA en representación de su menor hija SILVANA ISABELLA CARRILLO FERNÁNDEZ

Demandado: JOSÉ FRANCISCO CARRILLO DUARTE

Radicación: 25307-31-84-002-2017-00352 00

Atendiendo lo resuelto en auto del 22 de julio de 2019¹ que decretó la terminación del auto de la referencia por pago total de la obligación, manteniendo exclusivamente las medidas tendientes a cubrir la cuota de alimentos a favor de la menor SILVANA ISABELLA CARRILLO FERNÁNDEZ, secretaría proceda al archivo definitivo de las diligencias, dejando las constancias de Ley correspondientes.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No 147

De hoy 20 de diciembre de 2023

¹ Folios 115 a 116, del PDF 001 del expediente digital.

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: ALICIA TORRES SÁNCHEZ en representación de sus hijos JOHAM STEED GARCÍA TORRES y YEIDEN JULIÁN GARCÍA TORRES

Demandado: DIEGO FERNANDO GARCÍA LUNA

Radicación: 25307-31-84-002-2017-00414 00

El Despacho requiere al apoderado de la parte actora, Doctor ALEXANDER LÓPEZ ACOSTA para que de inmediato y so pena de desacatar injustificadamente una orden judicial, proceda a diligenciar el citatorio remitido el 7 de septiembre de 2023 a su canal digital superivallo@hotmail.com, tal como milita en el pdf 032 de la actuación, en la manera ordenada en auto del 25 de agosto de 2023.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,



JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **147**

De hoy **20 de diciembre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

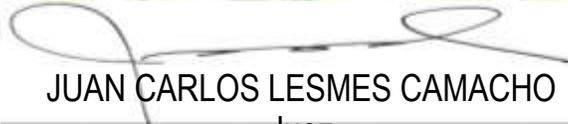
Demandante: DERLY YURANI GONZÁLEZ ENCISO en representación de sus menores hijos JHOAN JUSTINK QUIÑONEZ GONZÁLEZ y MARÍA JOSÉ QUIÑONEZ GONZÁLEZ

Demandado: ALBEIRO QUIÑONEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2018-00335-00

Atendiendo lo allegado y solicitado por DERLY YURANI GONZÁLEZ ENCISO en el pdf 002, por secretaría oficiase al pagador correspondiente a fin de que consigne la cuota mensual de alimentos vigente y hasta el momento en que el demandado sea exonerado, en la cuenta denunciada de titularidad de la actora, con ajuste a los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura sobre el particular y acreditando sumariamente el cumplimiento de la anterior orden.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No 147

De hoy 20 de diciembre de 2023

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR

Demandante: LINA PATRICIA GRIMALDO FRANCO en representación de su menor hija MARÍA JOSÉ TORRES GRIMALDO

Demandado: JAROLD ALBERTO TORRES GARZÓN

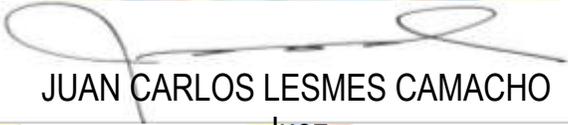
Radicación: 25307-31-84-002-2019-00007 00

Atendiendo lo allegado y solicitado por LINA PATRICIA GRIMALDO FRANCO en el pdf 026, por secretaría oficiase al pagador correspondiente a fin de que consigne la cuota mensual de alimentos vigente y hasta el momento en que el demandado sea exonerado, en la cuenta denunciada de titularidad de la actora, con ajuste a los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura sobre el particular y acreditando sumariamente el cumplimiento de la anterior orden.

Secretaría proceda a fijar en la lista de qué trata el artículo 110 del Código General del Proceso, con ajuste a lo normado en el artículo 446 ibidem la liquidación del crédito presentada por el abogado ALAIN HERNANDO TOVAR MEJÍA que milita en el pdf 028 del expediente digital.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No 147

De hoy 20 de diciembre de 2023

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

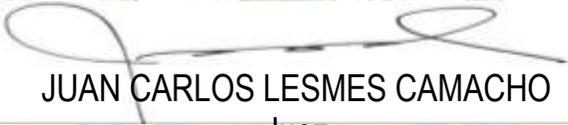
Demandante: MÓNICA PATRICIA FONSECA ORTEGA en representación de su menor hija SARAY MARIANA MONTENEGRO FONSECA

Demandado: JHORMAN SAID MONTENEGRO PACHÓN

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00270 00

Atendiendo lo allegado y solicitado por MÓNICA PATRICIA FONSECA ORTEGA en el pdf 002, por secretaría oficiase al pagador correspondiente a fin de que consigne la cuota mensual de alimentos vigente y hasta el momento en que el demandado sea exonerado, en la cuenta denunciada de titularidad de la actora, con ajuste a los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura sobre el particular y acreditando sumariamente el cumplimiento de la anterior orden.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **147**

De hoy **20 de diciembre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

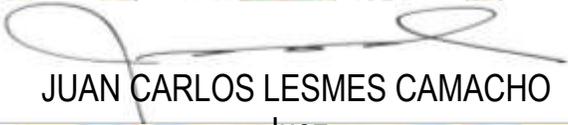
Demandante: JOSÉ EDWIN LARA RODRÍGUEZ

Demandada: La menor HANNA SAILETH LARA FUERTES representada por su progenitora LINDA CAROLINA FUERTES ÁLVAREZ

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00370-00

Atendiendo lo allegado y solicitado por LINDA CAROLINA FUERTES ÁLVAREZ en el pdf 011, por secretaría oficiase al pagador correspondiente a fin de que consigne la cuota mensual de alimentos vigente y hasta el momento en que el demandado sea exonerado, en la cuenta denunciada de titularidad de la actora, con ajuste a los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura sobre el particular y acreditando sumariamente el cumplimiento de la anterior orden.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **147**

De hoy **20 de diciembre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: AMPARO DE POBREZA – UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: SAMARI ANDREA DEVIA TAFUR en representación de su menor hija ERICA SANTIAGO DEVIA
Demandado: EUGENIO ARMANDO GARCÍA BARRETO
Radicación: 25307-31-84-002-2020-00061 00

A fin de resolver de fondo el recurso de reposición presentado por la profesional de derecho DIANA MARCELA CASTAÑEDA BAQUERO y toda vez que contrario a lo indicado en auto del 18 de octubre de 2023, la abogada acreditó el cumplimiento del encargo relativo al amparo de pobreza a favor de la señora SAMARI ANDREA DEVIA TAFUR, conforme se observa con la admisión de la demanda del 10 de mayo de 2021 emitido al interior del proceso VERBAL de UNIÓN MARITAL DE HECHO promovido por la amparada en contra de EUGENIO ARMANDO GARCÍA BARRETO, el Despacho dejará sin efecto alguno lo indicado en auto del 18 de octubre de 2023.

En su lugar y toda vez que el objeto del presente amparo de pobreza se encuentra materializado en proceso aparte, cumpliéndose así el objetivo del presente amparo de pobreza, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN VALOR NI EFECTO ALGUNO lo ordenado en auto del 18 de octubre de 2023.

SEGUNDO: En su lugar, DECRETAR la terminación del presente asunto.

TERCERO: Comuníquese lo aquí determinado al Doctor YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS.

CUARTO: Las partes deberán estarse a lo actuado en el proceso VERBAL de UNIÓN MARITAL DE HECHO promovido por la amparada en contra de EUGENIO ARMANDO GARCÍA BARRETO radicado bajo el número 25307-31-84-002-2021-00129 00.

QUINTO: DISPONER el archivo definitivo de las presentes diligencias, previas las desanotaciones de Ley correspondientes.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **147**

De hoy **20 de diciembre de 2023**



Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD
Demandante: SANDRA PATRICIA OVIEDO GUAYARA en representación de los menores GERÓNIMO LUGO OVIEDO y SEBASTIÁN LUGO OVIEDO
Demandado: JHON EDWIN LUGO RINCÓN
Radicación: 25307-31-84-002-2020-00153 00

Atendiendo lo solicitado por SANDRA PATRICIA OVIEDO GUAYARA en el pdf 089 que señala que el demandado se encuentra al día en el pago de las sumas de dineros ejecutadas, conforme inclusive la consignación allegada en el pdf 091 y atendiendo lo solicitado por el abogado MARIO AUGUSTO PRIETO GARCÍA en los pdf 089 y 090, en los términos del artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho,

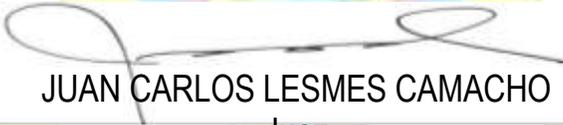
RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN de la ejecución de la referencia.

SEGUNDO: Previo a levantar las medidas cautelares practicadas al interior del presente asunto, el ejecutado deberá allegar la caución de que trata el inciso 4º del artículo 129 del Código de Infancia y Adolescencia.

TERCERO: Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No 147

De hoy 20 de diciembre de 2023

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

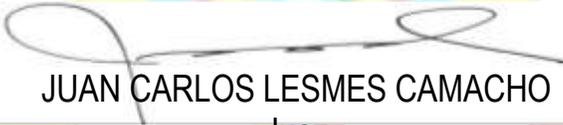
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: FREDY ANDRÉS LÓPEZ MORA.
Demandado: FREDY LÓPEZ DIAZ.
Radicación: 25307-31-84-002-2022-00198 00

Atendiendo lo allegado y solicitado por el apoderado JAIME TITO CÉSPEDES LOZANO en el pdf 081, por secretaría ofíciase al pagador correspondiente a fin de que consigne la cuota mensual de alimentos vigente y hasta el momento en que el demandado sea exonerado, en la cuenta denunciada de titularidad del actor, con ajuste a los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura sobre el particular y acreditando sumariamente el cumplimiento de la anterior orden.

Conforme lo solicitado por el profesional del derecho en cita en los pdf 075, 076, 079 y en los términos del auto de fecha 23 de mayo de 2023¹, aclarado por el proveído de calenda 1° de agosto de 2023², se requiere al ejecutado para que constituya apoderado que lo represente en el proceso o solicite el amparo de pobreza de que tratan los artículos 151 y siguientes del Código General del Proceso en caso de cumplir con los requisitos allí relatados.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para resolver la objeción a la liquidación del crédito que milita en el pdf 078 del expediente digital.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **147**

De hoy **20 de diciembre de 2023**

¹ Pdf 060 del expediente digital.

² Pdf 065 del expediente digital.

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD – NUMERAL 2º ARTICULO 111 LEY 1098 DE 2006

Demandante: DIANA PATRICIA PAVA RODRIGUEZ en representación de su menor hijos ALEJANDRO POLANIA PAVA

Demandado: OSCAR MAURICIO POLANIA PAVA

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00431 00

ADMÍTASE la anterior demanda de ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD – NUMERAL 2º ARTICULO 111 LEY 1098 DE 2006 instaurada por el Defensor de Familia BERNARDO MEDELLÍN ALDANA en garantía de los intereses del menor ALEJANDRO POLANIA PAVA representado por su progenitora DIANA PATRICIA PAVA RODRIGUEZ en contra de OSCAR MAURICIO POLANIA PAVA como padre del menor, proveniente de la INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - DEFENSORÍA DE FAMILIA – CENTRO ZONAL GIRARDOT.

El presente asunto se ventilará bajo el trámite previsto en el numeral 2º del artículo 390 del C. G. P., como proceso VERBAL SUMARIO DE ÚNICA INSTANCIA.

Notifíquese personalmente esta providencia y córrasele traslado de la demanda a la parte demandada por el término de diez (10) días para que la conteste.

Vincúlese al Ministerio Público y al Defensor de Familia BERNARDO MEDELLÍN ALDANA para que actúen como garantes de los intereses del menor ALEJANDRO POLANIA PAVA e infórmesele acerca de la iniciación de la presente demanda para lo de su cargo.

ALIMENTOS PROVISIONALES

Se fijan como alimentos provisionales a favor del menor y en contra del demandado, la suma de \$343.173.00 que deberá pagar dentro de los 5 días a su causación, suma de dinero que prestan mérito ejecutoria a partir de la ejecutoria del presente proveído.

Téngase que el Defensor de Familia BERNARDO MEDELLÍN ALDANA actúa en garantía de los intereses del menor ALEJANDRO POLANIA PAVA representados por su progenitora DIANA PATRICIA PAVA RODRIGUEZ quien actúa en nombre propio.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **147**

De hoy **20 de diciembre de 2023**



Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL Y ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD –
NUMERAL 2º ARTICULO 111 LEY 1098 DE 2006

Demandante: SANDRA PATRICIA GAITÁN en representación de su menor hijo DAVID
LEONARDO PRADO GAITÁN

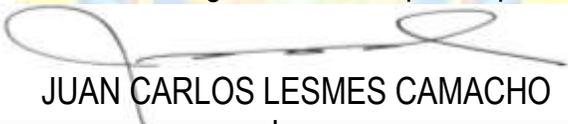
Demandado: LEONARDO JOSÉ PRADO VILLORIA

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00438 00

Previo a dar trámite a la apelación allegada por el correo de reparto del Juzgado por LEONARDO JOSÉ PRADO VILLORIA el 12 de noviembre de 2023, por secretaría remítase el recurso que milita en el pdf 004 del expediente digital a la COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE GIRARDOT a efecto de que se pronuncie sobre el mismo y en relación a lo resuelto mediante Resolución No. 070 del 26 de octubre de 2023, a efectos de determinar o no la competencia del Juzgado para actuar.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **147**

De hoy **20 de diciembre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>